



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 23 de julio de 1994  
Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.



4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>LEON</b>				
A.C.G. PROTECNIC S.L.	RAMON Y CAJAL 27 6 I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
ALIMENTARIAS ARVI S.A.	RAFAEL Mª DE LABRA 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
ALVAREZ GONZALEZ AGUSTIN	REINO DE LEON 10 7 A	SANCION TRAFICO	94	36.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	36.000
ARIAS GONZALEZ ALFREDO	SUSARON 6	SANCION TRAFICO	94	30.000
ARRIBAS C.B.	ALFONSO V 2 2 C	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
AUTOMOCION INDUSTR. OBRAS SERV.	GENERALISIMO 25 1	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	92	18.000
B&V GABINETE DE ASESORES S.L.	GENERAL SANJURJO 5 2 IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
CENTRO FTP PELUQU.ESTETICA DISE	ALFONSO V 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
COOP. LEONESA CONSTRUCTORES OB.	INDEPENDENCIA 2	I.R.P.F.OTRAS LIQUID.ADMON.	92	390.193
DIEZ QUIÑONES SIMEON	SAN MAMES 12 1 B	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	93	20.400
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	93	30.000
EUROFORO 2000	GENERAL SANJURJO 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
FUERTES GARCIA RAFAELA	ALFEREZ PROVIS. 2 1 2 A	TARIFA DE RIEGO	93	29.976
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	MURILLO 7	SANCION TRAFICO	93	18.000
GENERAL COMUNIDADES GENCO S.L.	PADRE ISLA 42 BJ	I.V.A. ACTAS INSPECCION	91-93	2.305.373
GIL RODRIGUEZ JOSE	CANTAREROS 5	I.R.P.F. FRAC. PAGOS	93	58.278
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	93	55.567
GOSAME S.L.	MOISES DE LEON 16 7 I	I.A.E. CUOTA NACIONAL	92	28.396
GONZALEZ GUTIERREZ Mª. PILAR	SANTA ANA 18 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
GONZALEZ PURAS EDUARDO PABLO	SUERO QUIÑONES 16 2 DR	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	2.156
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	10.678
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. FRAC. PAGOS	93	16.751
GUTIERREZ SANTALLA RUBEN	PADRE ISLA 62 1 IZ	I.R.P.F. FRAC. PAGOS	93	1.560
GUTIERREZ SUAREZ EDUARDO	GONZALO TAPIA 4 6 B	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	144.000
HYPERLINK S.A.	MOISES LEON 43 1	SOCIEDADES ACTAS INSPECCION	91	2.518.840
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	91	1.445.240
EL MISMO	EL MISMO	SOCIEDADES ACTAS INSPECCION	89	4.255.076
EL MISMO	EL MISMO	SOCIEDADES ACTAS INSPECCION	90	591.517
JIMENEZ JIMENEZ AMADOR	ARMUNIA CL.MGUEL HDEZ 26	SANCION TRAFICO	93	60.000
LOPEZ PASTOR MIGUEL	BURGO NUEVO 3 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
LOZANO HIGUERO MANUEL	PADRE ISLA 42	SANCIONES TRIBUTARIAS	87	22.333
MARBAN MUÑIZ MARIA CRISTINA	ORDOÑO II 17 7	SANCION TRAFICO	93	18.000
MARTINEZ FDEZ. LUIS FERNANDO	DOCTOR FLEMING 54 2 B	I.R.P.F. FRAC. PAGOS	93	10.845
MARTINEZ FERRERO MATEO	ARMUNIA-BO.VEGA 3 1 C	SANCION TRAFICO	93	42.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
MARTINEZ FIDALGO GUILLERMO	JOSE AGUADO 1 7 DC	SANCION TRAFICO	94	30.000
MERCADO AUTOMOVIL S.A. MERASA	SANTOS OLIVERA 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	18.000
MOSQUERA MARTIN JOSE ANTONIO	LOPEZ CASTRILLON 7 2 D	SANCION TRAFICO	94	60.000
NICOLAS MARTINEZ RUBEN	ALDE. MGUEL C. 74 B 3 C	SANCION TRAFICO	94	30.000
OROGAR S.A.	ALFONSO V 6	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
OSORIO PESTAÑA FLORENTINO	18 DE JULIO 44 5 F	I.R.P.F. MODULOS	92	9.612
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. MODULOS	92	9.517
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. MODULOS	92	8.990
PASCUAL GARCIA JOSE EDUARDO	GONZALEZ LAMA 8 3 A	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	26.838
PINTO CARREÑO ANGEL	FONCEBADON 3	PORTAR ARMA PROHIBIDA	93	72.000
EL MISMO	EL MISMO	INFRACCION REGLAMENTO TRAN	92	6.000
PROMOCIONES LEONESAS FUSTE S.A.	VILLABENAVENTE 10	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
SANCHEZ DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDENCIA 5 8 A	CANON OCUP. APROVECH.	90	796.200
EL MISMO	EL MISMO	PRES. INF. TEC. ACT. FAC	90	10.550
SANTOS TURIEÑO ISIDORO	MTRO. ODON ALONSO 4 5 C	RECARSO SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	20.160
SEÑALIZ. Y PLANIFICACIONES VI	FDCO GCIA LORCA BL 6 18	I.R.P.F. ACTAS RET. TRABAJ.	93	57.085
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC. TRAB. PERS.	92	42.336
EL MISMO	EL MISMO	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
SDAD COOP. TELECOM. NUEVAS	ROA DE LA VEGA 35 1 3	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	92	28.237
SUMITES S.A.	VIRGEN VELILLA 5	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	72.000
URBINTER S.L.	JOAQUIN COSTA 1 1 B	I.V.A. REGIMEN GENERAL	93	93.522
VARGAS LEON IGNACIO	ARMUNIA.FCO G.LOCA 16 3 C	SANCION TRAFICO	94	24.000
VEGA FERNÁNDEZ CASIANO	SAN JUAN CRUZ 17 2 IZ	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	72.000
VICENTE SAN JOSE LUIS ANGEL	SANTA ANA 37 5 E	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
VIEJO CAMPANO JOSE LUIS	MELLUQUE 1 1 1	SANCION TRAFICO	94	60.000
EUROGOLD S.A.	GRAL. SANJURJO 21 6º B	A10600 80 89 000324 5	94	158.400
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 000382 8	94	115.200
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 000383 9	94	138.420
MINAEX S.A.	SUERO QUIÑONES 28	A10600 80 89 000661 1	94	27.216
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 000662 2	94	27.216
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 000663 3	94	27.216
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 001751 2	94	268.200
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 001777 6	94	10.288
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 001797 4	94	260.710
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 001798 5	94	20.190
VENTURINI CARLOS JOSE	GRAL. SANJURJO 21 6º B	A10600 80 89 000384 0	94	160.560

**PUEBLOS****CISTIerna**

FERNANDEZ GARCIA MARIA	VICTOR RODRIGUEZ 2 3 B	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
TRANSPORTES MERAYO S.A.	GENERAL FRANCO 22	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000

**MANSILLA DE LAS MULAS**

MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	EL PUENTE 10 1 F	SANCION TRAFICO	94	60.000
--------------------------	------------------	-----------------	----	--------

**PEDROSA DEL REY**

RODRIGUEZ DIEZ MATEO	PEDROSA DEL REY	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	40.116
----------------------	-----------------	-------------------------------	----	--------

**PONFERRADA**

VAZQUEZ ALONSO JOSE	ESPAÑA 28	A10600 80 89 000792 0	94	24.000
VICTORIANO GONZALEZ S.A.	VIA NUEVA 3 1 B	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	94	17.323.176
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. GRANDES EMPRESAS	94	23.911.362
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	94	34.875.685

**PRIORO**

PRADO ESCANCIANO JUAN JOSE	PRIORO	SANCION TRAFICO	94	18.000
----------------------------	--------	-----------------	----	--------

**SAN ANDRES DEL RABANEDO**

GALINDO VERGARA MARIANO	TR.CNO.-CONSTIT.273 5 IZ	SANCION TRAFICO	94	18.000
MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	TR.CNO.-P.PABLO D.19 3 D	I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION	90	81.488
MARTINEZ ORDAS JUAN CARLOS	GRAN CAPITAN 7 10 C	I.R.P.F. DELCARAC. ANUAL SIM.	92	4.337
MENDEZ SUAREZ JUAN	LEON-ASTORGA KM. 5	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	84.000
TELECA S.A.	TR.CNO-2 MAYO 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000

**VALDEFRESNO**

DISTRIB. ASTURIAS CASTILLA LE	PTE VILLAR.-BOÑAR KM. 2	SANCION TRAFICO	94	138.000
-------------------------------	-------------------------	-----------------	----	---------

**VALDEPOLO**

INSTPRAGON S.L.	QUINTANA RUEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
-----------------	----------------	-----------------------	----	--------

**VALENCIA DE DON JUAN**

COMERCIAL ROSYFEL S.L.	SALVADOR 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000

**VILLAMAÑAN**

GOMEZ NUÑEZ JOSE MANUEL	CUARTEL OESTE 1	SANCION TRAFICO	94	30.000
-------------------------	-----------------	-----------------	----	--------

**VILLAQUILAMBRE**

MARCOS CRIADO SALVADOR	VILLOB.REG.CR.SANTAND.	SANCION TRAFICO	94	18.000
MARTINEZ ALONSO BENIGNO	VILLOB.REG.CR.SANT.K.4	I.R.P.F. OTRAS LIQUID.ADMON	91	270.554

**OTRAS PROVINCIAS****CACERES**

SERVICIO CONSERVACION ASISTENC.	ALMIRANTE SOLANO BOTE	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	94	660.000
---------------------------------	-----------------------	-------------------------	----	---------

**GIJON (ASTURIAS)**

FERNANDEZ CALDERON ANTONIO	ALFONSO CAMIN 21	SANCION TRAFICO	94	60.000
----------------------------	------------------	-----------------	----	--------

**MADRID**

CIA MINERA MONTAÑA SUR S.A.	PONZANO 37	CANON SUPERFICIE DE MINAS	80	72.000
-----------------------------	------------	---------------------------	----	--------

León, a 2 de junio de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

6124

Núm. 7045.-34.048 ptas.

\*\*\*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican, mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>COMUNIDAD AUTONOMA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>LEON</b>					
ALONSO ROBLES ABDONINA JUANA	NOCEDO 35	CASTILLA Y LEON	ACT.JURI.DOCUMENTAD.	92	15.526
CONSTRUCCIONES ANDRES VILLA S.A.	BURGO NUEVO 2 2 A	CASTILLA Y LEON	ACT.JURI.DOCUMENTAD.ACTA	92	669.444
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	ACT.JURI.DOCUMENTAD.ACTA	92	610.855
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TRANS.PATRIMONIALES ACTA	92	703.064
MARTINEZ VIÑUELA MIGUEL	CAMPANILLAS 30 6 C	CASTILLA LA MANCHA	INFRACCION TRANSPORTE	89	33.600
DE PAZ DEL RIO EMILIO	LANCIA 11 4 D	CASTILLA Y LEON	REINTEGROS 30 9/90	90	780.000
RAMOS GARCIA HERMINIA	ASTORGA 4	CASTILLA Y LEON	MUL. Y SANC.	91	19.200
SOLTECNI S.A.	SANTA ANA 13 B	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	90-91	49.200
TARRAGO GALCERA JUAN JOSE	CARDENAL LORENZANA 3	CASTILLA Y LEON	TRANS.PATRIMONIALES PISO	92	84.326
TRADECO S.L.	JOSE AGUADO 2	CASTILLA Y LEON	MULT. SANCIONES OBRAS PUBLICAS	90-91	43.200
VENTACAR S.A.	FERNANDEZ LADREDA 8	CASTILLA Y LEON	TRANS.PATRIMONIALES VEHICULO	91-92	49.474
<b>P U E B L O S</b>					
<b>CUBILLAS DE RUEDA</b>					
MORATIEL FERNANDEZ MIGUEL JOSE	SAECHORES DE RUEDA	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES VEHICULO	92	60.000
<b>MATALLANA</b>					
VILLAYANDRE ALONSO MIGUEL	PARDAVE DE TORINO	CASTILLA Y LEON	ACT.JUR.DOCUMENTAD.PREST.HIP.	91-92	101.520
<b>SAN EMILIANO</b>					
ALVAREZ GARCIA JOAQUIN ANIBAL	PINOS	PRINCIPADO ASTURIAS	SANCION ESPACIOS NATURALES	91	12.000
VILECHES ALVAREZ FRANCISCO	ROBLEDO DE BABIA	CASTILLA LA MANCHA	INFRACCION TRANSPORTE	89	24.000
<b>VALENCIA DE DON JUAN</b>					
VIDAL RODRIGUEZ SARA	SALVADOR 2 3 F	CASTILLA Y LEON	TRANS.PATRIMONIALES RUSTICA	91-92	157.967
<b>VILLAQUILAMBRE</b>					
CARRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	VILLOB.REG.CR.SANT.28	CASTILLA Y LEON	ACT.JURI.DOCUMENTAD.	91-92	19.208
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TRANS.PATRIMONIALES	92	45.378

León, a 9 de junio de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

6322

Núm. 7046.-13.888 ptas.

\*\*\*

Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (león).



Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice las sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de los bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonará.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre -B.O.E. de 3 de enero de 1991-) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
AGROPECUARIA SILVA SA	AVE MARIA,5 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
ALEBERQUIN SL	ISAAC PERAL,2	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
ALONSO HERRERO VIVIANA ELISABET	MONASTERIO MONTES,16	SANCION TRAFICO	94	18.000
ALVAREZ PARRA LUIS	ORTEGA Y GASSET,10	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
ANTRACITAS DE TREMOR SL	LOS CLAVELES,3	CANON SUPERF.MINAS	92	1.200
ANTRACITAS DE TREMOR SL	LOS CLAVELES,3	CANON SUPERF.MINAS	92	4.800
ANTRACITAS DE TREMOR SL	LOS CLAVELES,3	CANON SUPERF.MINAS	92	1.200
ASPEM S.A.L.	AV PORTUGAL,273	I.V.A.	93	116.087
ASPEM S.A.L.	AV PORTUGAL,273	I.V.A.	93	120.095
AVICOLA DEL BIERZO SL	AV PORTUGAL,24	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
BLANCO VELASCO MARIA PILAR	FERNANDO MIRANDA,5	I.V.A. 4T/93	93	37.991
BLANCO VELASCO MARIA PILAR	FERNANDO MIRANDA,5	IRPF 4T MODULOS	93	156.144
BLANCO VELASCO MARIA PILAR	FERNANDO MIRANDA,5	IRPF 4T 110	93	5.185
CAL ARIAS MANUEL ALBERTO	CL ESTEBAN PUENTE,85	SANCION TRAFICO	94	18.000
COELBI S.C.L.	CR ESPINA,131	I.A.E.	93	185.400
COELBI S.C.L.	CR ESPINA,131	I.V.A. 3T	93	579.282
COHISLUS SL	CL DOCTOR MARAÑON,2	INFRACC. LEYES SOCIALES	93	72.000
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	CL FUEROS DE LEON,1	IRPF RET. TRAB.PERSONAL	93	185.434
CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA SA	JULIO LAZURTEGUI,12	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	72.000
CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA SA	JULIO LAZURTEGUI,12	MULTAS Y SANCIONES OBRAS P.	91	36.000
CUARTO CRECIENTE C.B.	GLORIETA VILARIN	INFRAC.HORARIO CIERRE	93	30.000
DIZ LOPEZ M MONSERRAT	AV PORTUGAL,16	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
EDITORIAL BERGIDA SL	AV CASTILLO, 160 1D	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
ELECTRO INSTALACIONES ARCO SA	AV PLATA,19	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ESTRUCT.METALICAS BIERZO SL	CR MUELLES-FUENT,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	18.000
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION CRC SL	MATINOT,9	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
FERNANDEZ CASTRO M. CARMEN	PORTUGAL,340	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
FERNANDEZ NUÑEZ M LUISA	VENEZUELA,25	IRPF SANCIONES PARALELAS	93	25.250
FONTANERIA GONZALEZ C.B.	CL FRAILES,3	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
GABRIEL ALONSO SA	AV VALDES, 3	TRANSM.PATRIMONIALES	92	33.600
GAYO PRIETO SERVICIOS SL	EDIFICIO MEDULAS	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
GONZALEZ BARRIO ANGEL	CL SAN JOSE, 15 2	MULTAS Y SANCIONES	90	180.000
GONZALEZ RIVERA JESUS VICTORINO	CL MIRLO,2	IRPF FALTA INGRESO	92	90.199
GRAFICAS NISAN SL	AV VALDES,42	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	92	60.754

GRANA ALVAREZ JOSE	CL GENERAL VIVES,56-29A	ING.F.PLAZO RECAR. 1T	92	15.600
GRANA ALVAREZ JOSE	CL GENERAL VIVES,56-29A	ING.F.PLAZO RECAR. 1T	92	35.890
HERMANOS GONZALEZ PENIN SA	CL CONDE GAITANES,11	PARALELA A INGRESAR IVA	92	6.490.724
JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO GREG.	AV ESPAÑA,24	RECURSOS EVENTUALES	93	6.000
LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	AV PORTUGAL, 16 5B	TENENCIA DROGA	93	12.000
LUJAEM S.A.	AV ESPAÑA,12	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
LUJAEM S.A.	AV ESPAÑA,12	IVA PARALELA A INGRESAR	92	40.002
MARTIN PEREZ TERESA	CL HORTENSIAS,2	SANCIONES PARALELAS	93	24.148
MARTIN PEREZ TERESA	CL HORTENSIAS,2	IRPF PAGOS FRACCIONADOS	93	50.263
MILLARA MARTINEZ SL	HUERTAS SACRAMENTO,20	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
MORALES TORRES MARIA ROSARIO	ELADIA BAYLINA,42	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
NISTAL OVALLE M. EUGENIA	BATALLA SALADO,11	INFRACC. HORARIO CIERRE	92	300.000
NISTAL OVALLE M. EUGENIA	BATALLA SALADO,11	INFRACC. HORARIO CIERRE	92	120.000
NISTAL OVALLE M. EUGENIA	BATALLA SALADO,11	INFRACC. HORARIO CIERRE	92	600.000
NUÑEZ LOPEZ ROBERTO	GIL Y CARRASCO,4	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PACOBEL SL	CM.ENCINAL DEHESAS,76	IVA OTRAS LIQ.PRAC.ADMON	92	128.696
PEREZ IGLESIAS JOSE MANUEL	SAN FRUCTUOSO,26	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
PIZARRAS VELASCO GARCIA S.A.	AV PONTEVEDRA, 28 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
REBOLEIRO LOPEZ JOSE	CR MADRID CORUÑA,79	INFRACC. HORARIO CIERRE	92	60.000
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE	LG DEHESAS	SANCION TRAFICO	94	30.000
SANTANO ORTEGA ANTONIO	AV GALICIA,16	IRPF PAGO FRACC. 2T	93	107.453
SASTRE GONZALEZ VALERIANO	CL REAL-DEHESAS,21	INDEMN.OBRAS PUBLICAS	90	100.482
SEIJO GONZALEZ FAUSTINO	CL JAEN FLORES SIL,44	RECURSOS EVENTUALES	93	60.001
SIERRA MARTINEZ BENITO MANUEL	ISAAC PERAL,16	SANCION TRAFICO	94	36.000
SOTUCAL SL	DOCTOR FLEMING,21	SOCIEDADES PAGO FRACC.	93	318.689
SOUSA ABREU ALBINO	AV PORTUGAL,16-6A	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
TASCON RAJO LUIS IGNACIO	CL CAMPILLIN,1-3D	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	3.000
TRANSPORTES Y EXC.MOVITIERRA SL	CL PEDRALBA,4	SOCIED.SANCION PARALELA	93	9.697
TRANSPORTES Y EXC. MOVITIERRA SL	CL PEDRALBA,4	SOCIED.PAGO FRACC.A CUENTA	93	19.879
TRANSPORTES Y EXC.MOVITIERRA SL	CL PEDRALBA,4	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
TRANSPORTES Y EXC. SOCANA SL	CL CARRAL,1	I.V.A. PARALELA A INGRESAR	92	292.069
TRANSPORTES FELIZ SL	CL LAGO CARUCEDO,16	MULTAS Y SANCIONES	92	60.000

## MUNICIPIO DE : BEMBIBRE

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ANTRACITAS DE FERVIENZA SL	CL ELOY REIGADA, 1	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	72.000
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IVA GRANDES EMPRESAS 09	93	30.417.098
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IRPF RETEN.TRAB.PERS.09	93	9.609.487
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IRPF RETEN.TRAB.PERS.11	93	4.368.323
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IVA GRANDES EMPRESAS 11	93	3.300.910
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IRPF RETEN.TRABAJO PER.10	93	8.684.227
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	AV VILAFRANCA,39	IVA GRANDES EMPRESAS 10	93	11.517.070
ANTRACITAS DEL BIERZO S.L.	AV VILAFRANCA,39	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	12.000
BICICLETAS BERCIANAS SA	CR NACIONAL VI,372	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
CARBONES MONTEALEGRE SA	CL ORENSE,0.	MULTAS Y SANCIONES OBRAS P.	90	300.001
CARBONES MONTEALEGRE SA	CL ORENSE,0	MULTAS Y SANCIONES O.P.	90	300.001
FERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	AV DOCTOR FLEMING,10	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
FERNANDEZ MERINO M INMACULADA	CL ELOY REIGADA, 41	IRPF PAGOS FRACC.PROF.EMP.	93	30.538
GONZALEZ CASADO DEMETRIO	CL PEÑALBA,2	INFRACCION TRANSPORTE	89	19.200
LOPEZ PINERO JOSE	CL SUSANA GONZALEZ,12	MULTAS Y SANCIONES OBRAS P.	91	43.200
LOPEZ PINERO JOSE	CL SUSANA GONZALEZ,12	MULTAS Y SANC.OBRAS P.	90	36.000
MINAS Y ENERGIA SA	AV VILAFRANCA,39	INFRACC. LEYES SOCIALES	93	60.000
MINAS Y EXPLOTACIONES FOREST.S.L.	CL ELOY REIGADA,26	IVA REGIMEN GENERAL 3T	93	977.095
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ, 33	I.R.P.F. PAGOS FRACC.MOD.	93	70.846
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ,33	I.R.P.F. PAGOS FRACC.MOD.	93	70.846
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ,33	I.R.P.F. PAGOS FRACC.MOD.	93	70.846
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ,33	I.V.A. 2T	93	50.104
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ,33	I.V.A. 1T	93	50.104
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GONZALEZ,33	I.V.A. 3T	93	50.104

## MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
BARRIO FERNANDEZ ARMANDO	FRANCISCO SOBRIN,165	IRPF PAGO FRACC.A CUENTA	93	75.504
BARRIO FERNANDEZ ARMANDO	FRANCISCO SOBRIN,165	IRPF PAGO FRACC.A CUENTA	93	760534
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	BL EL CABO LA VALGOMA	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	92	41.051

## MUNICIPIO DE : ENCINEDO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
PIZARRAS DE CASTILLA LEON SA	CL PRINCIPAL LA BAÑA	TRANS.PATRIMONIALES	91	31.850

MUNICIPIO DE : IGUENA				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ANTRACITAS OLLE SL	CL TINA,11	IRPF RETENC.TRAB.PERSONAL	92	1.035.641
CONTRATS DEL SAMARA S.L.	LIBERTAD-TREMOR DE ARR.	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
MUNICIPIO DE : MOLINASECA				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ULTREYA ACEBO SA	CL ACEBO. 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
MUNICIPIO DE : NOCEDA DEL BIERZO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
VERDENAL S.L.	ISIDRO ARIAS,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
MUNICIPIO DE : PUENTE DOMINGO FLOREZ				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MADERAS ARQUELA S.A.	CL ARQUELA,25	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
PIDELVASA S.A.	CL REAL,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
TALLERES CASTRO VAZQUEZ S.A.	LG PUENTE D.FLOREZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
MUNICIPIO DE : SANCEDO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FELIZ RODRIGUEZ MANUEL	LG OCERO	MULTAS Y SANCIONES O.P.	91	120.001
ROJAS SILVA FRANCISCO JAVIER	CONFEDERACION-CABANAS	INFOR.Y OTRAS ACTUACIONES	94	12.198
MUNICIPIO DE : TORRE DEL BIERZO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	LG SANTA CRUZ DE MONTES	CANON SUPERFICIE MINAS	93	17.400
SALVADOR HOYOS LAUREANO	CL IGLESIA,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
MUNICIPIO DE : VILLABLINO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALONSO GAZTELUMENDI AURELIANO	LA PANDIETSA O B 3F	IRPF PARALELA A INGRESAR	92	274.850
CASTELO ORFAO JOSE MANUEL	AV CONSTITUCION,14 1 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
DISCOTECA SHEILA CB	CL EUROPA,0	INFRACC.HORARIO CIERRE	93	18.000
FERNANDEZ ALVAREZ PERFECTO	LG CABOALLES ABAJO	SANCION TRAFICO	94	49.200
FERNANDEZ COSMEN AGUSTIN	CL JUAN ALVARADO,9 2	TRANS.PATRIMONIALES	92	244.734
GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	CL SUCUETSO,2	INFRACC. LEYES SOCIALES	93	72.000
MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA,34	INFRACCION HORARIO CIERRE	93	60.001
MONTEIRO MOUTINHO RUI MANUEL	LG CABOALLES ABAJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
MONTEIRO MOUTINHO RUI MANUEL	LG CABOALLES ABAJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
MONTEIRO MOUTINHO RUI MANUEL	LG CABOALLES ABAJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
MONTEIRO MOUTINHO RUI MANUEL	LG CABOALLES ABAJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
RIVERO FERREIRO JESUS	CL JUAN ALVARADO,21	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
SUSANO BARRERO ANTONIO	CL COLOMINAS,0	OF.LIQUID. VALENCIA	93	198.997
MUNICIPIO DE : VILLADECANES-TORAL				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FERNANDEZ SANTIN ROBERTO	CL CORTIJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
FERNANDEZ SANTIN ROBERTO	CL CORTIJO,0	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
POTES ARIAS JOSE	LG TORAL DE LOS VADOS	IVA ING.DESC.CUOTA	92	15.480
SUMI. INDUSTRIAL ACCES.TUBOS VALV	PG INDUSTRIAL BIERZO	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
MUNICIPIO DE : VILLAFRANCA DEL BIERZO				
Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FORJADOS VILLAFRANCA SL	CR NACIONAL VI,KM407	MULTAS Y SANCIONES O.P.	91	36.000
FORJADOS VILLAFRANCA SL	CR NACIONAL VI,KM407	MULTAS Y SANCIONES O.P.	91	120.001
FORJADOS VILLAFRANCA SL	CR NACIONAL VI,KM407	MULTAS Y SANCIONES O.P.	90	30.000
FORJADOS VILLAFRANCA SL	CR NACIONAL VI,KM407	MULTAS Y SANCIONES O.P.	90	30.000

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional -Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 8 de junio de 1994.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.



# Tesorería General de la Seguridad Social

## DIRECCION PROVINCIAL

Avda. de la Facultad, n.º 1 - León

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial Agrario que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O. M. de 8-4-92, por la que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre, (B.O.E. 25-10-91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-1992.

### RELACION ANEXA

<u>Nº INSCRIP/AFIL.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>F. DECLARACION</u>
24/375952/58	FRANCISCO LLAMAZARES GONZALEZ	VILLACIDAYO	883472,-	VARIOS 1/85-04/92	I.B.	04-05-94
24/564493/31	RAFAEL ROBLES ALARCO	VILLAGATON	313771,-	VARIOS 1/87-12/89	D.D.	05-05-94
24/577384/21	LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	MANSILLA MULAS	4571,-	11/89	D.D.	05-05-94
24/597835/05	DINIS-JOSE SAPATEIRO	MATADEÓN OTEROS	11138,-	1/89-02/89	D.D.	05-05-94
24/598376/61	BEGORÍA GARCIA ALVAREZ	LA ERCINA	7002,-	11/90-11/90	D.D.	05-05-94
24/609551/81	ANTONIO BRANCO MORGADO	CABORNERA	7828,-	1/91-01/91	D.D.	05-05-94
28/2569690/57	ANTONIO GARCIA CONEJERO	STª COLOMBA S.	340116,-	VARIOS 5/89-01/91	D.D.	05-05-94
24/320189/70	PAULINO MARCOS FUENTE	VALDEARCOS	196359,-	VARIOS 1/88-08/90	I.B.	06-05-94
24/368499/74	Mª LUZ DE CABO CORDERO	VAL DE S.LORENZO	296464,-	VARIOS 1/84-02/87	I.B.	06-05-94
24/424366/69	ARMANDO DIEZ LLAMAZARES	MANSILLA MAYOR	17192,-	10/89-11/89	I.B.	06-05-94
24/576740/56	JOSE A. CATARINO MARTINEZ	TORENO	15174,-	9/86-11/86	I.B.	06-05-94
24/442814/87	TARSILA REBOLLO LOPEZ	STª OLAJA R.	1197516,-	VARIOS 1/81-12/92	I.B.	10-05-94

En León, 18 de mayo de 1994—El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

5566

Núm. 7048.-5.600 ptas.

\*\*\*

## ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Huertas del Sacramento, 23

### PONFERRADA

Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la comunicación de diversas notificaciones de deuda por Acta de Infracción, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Admón. de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de los importes abajo reseñados y correspondientes a Actas de Infracción emitidas por la Inspección de Trabajo, por lo que se formulan los presentes notificaciones de deuda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

### RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

<u>C.C.C.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
24/035147/02	SEÑORIO DE PEÑALBA S.A.	VILLADECANES	I-93/3550/40	04/93±09/93	75000
24/040278/89	DAVID ARIAS FERNANDEZ	PONFERRADA	I-93/2870/39	12/92	60000
24/048479/45	CASMENSA	VILLABLINO	I-93/2977/49	04/93	75000
24/049036/20	MAS PAPEL S.L.	PONFERRADA	I-93/2945/17	03/93-07/93	51000
24/050370/93	P. C. N.. S.L.	PONFERRADA	I-92/0677/50	06/91	100000
24/050370/93	P. C. N., S.L.	PONFERRADA	I-92/0678/51	08/91	100000



C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/050459/85	COMERCIAL ESPAÑOLA ARAÑA S.A.	PONFERRADA	I-93/2593/53	01/93-02/93	51000
24/050716/51	SERVICIO DE FLORISTERIA S.L.	BEMBIBRE	I-93/3583/73	12/92	60000
24/051861/32	SANEAMIENTOS DIAL S.L.	TORENO	I-93/2947/19	05/93-06/93	75000
24/052113/90	ENRIQUE PEINADOR GALAN	PONFERRADA	I-93/3295/76	07/93	75000
24/053061/68	FRANCISCO PARDO PRADA	PONFERRADA	I-93/2624/84	01/93	150000
24/100041232	DIVISION ASESORIA INTEGRAL S.	PONFERRADA	I-93/2869/38	12/92-02/93	120000
24/100112667	FLOMASA S. C	VILLABLINO	I-93/2361/15	09/92-11/92	180000
24/100356177	COCO CULEDDA ANTONIO	PONFERRADA	I-93/2772/38	05/93	300000
*** Total ***					1472000

Ponferrada, a 23 de mayo de 1994.—El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

5729

Núm. 7049.—9.184 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la comunicación de diversas notificaciones de deuda por deducciones indebidas de Incapacidad Laboral Transitoria, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social se deduce, en forma definitiva, la obligación en que se encuentran los deudores abajo relacionados, de reintegrar el importe de las deducciones o prestaciones de I.L.T. indebidamente compensadas en los documentos de cotización, correspondientes al periodo que se indica.

En consecuencia se formula la presente notificación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del 15), que desarrolla el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

#### RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/039969/71	RECREATIVOS PINILLA S.A.	PONFERRADA	N94/900059/21	01/93-04/93	187230
24/047872/20	ALEBERQUIN S.L.	PONFERRADA	N94/900061/23	04/93-06/93	114044
24/051861/32	SANEAMIENTOS DIAL S.L.	TORENO	N94/900056/18	05/93-06/93	131250
24/052113/90	PEINADOR GALAN ENRIQUE	PONFERRADA	N94/900057/19	07/93-08/93	32855
*** Total ***					465379

Ponferrada, a 23 de mayo de 1994.—El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

5730

Núm. 7050.—6.720 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social se deduce, la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los requerimientos serán:

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes requerimientos, o sin que se haya formulado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes al de la publicación o si formulado éste hubiese sido

desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado -en todo caso- los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes requerimientos y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/027649/70	AVICOLA DEL BIERZO S.L.	PONFERRADA	R94/700721/34	10/93	46493
24/030356/61	QUIROGA LOPEZ MANUEL	VEGA DE ESPINAREDA	R-94/1624/16	12/93	71059
24/032439/10	JOSE VIDAL VOCES	PONFERRADA	R-94/1166/43	11/93	252652
24/038967/39	VARELA FUERTES JULIO	PONFERRADA	R-94/1630/22	12/93	63666
24/039843/42	CONST. MARTINEZ PRADA S.A.	PONFERRADA	R-93/2072/49	06/93	407790
24/040318/32	SOC.COOP. LIMITADA COELBI	COLUMBRIANOS	R-94/1635/27	12/92	331617
24/042997/92	IMPRESA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	R-94/1644/36	12/93	67759
24/045637/16	LOUZAO PRIETO SOC.ANON.LABO.	PONFERRADA	R-94/1185/62	11/93	118334
24/047872/20	ALEBERQUIN S.L.	PONFERRADA	R-94/1655/47	12/93	39293
24/049036/20	MAS PAPEL S.L.	PONFERRADA	R-94/1661/53	12/93	63666
24/050331/54	FM, COMUNIDAD DE BIENES	PONFERRADA	R-94/1206/83	11/93	118334
24/051137/84	MINAS DE GEDREZ S.A.	VILLABLINO	R-94/1675/67	12/93	144713
24/051247/00	TRANS BIERZO S.L.	PONFERRADA	R-94/1213/90	11/93	59168
24/051659/24	RODRIGUEZ OVALLE JOSE ANTONIO	VILLAFLANCA DEL BIERZO	R94/701677/20	12/93	38939
24/051902/73	SISTEMAS ELECTRICOS MINAS S.L.	VILLADECANES	R-94/1678/70	12/93	132098
24/051902/73	SISTEMAS ELECTRICOS MINAS S.L.	VILLADECANES	R-94/1678/70	12/93	132098
24/052033/10	EXCAVACIONES BALBOA S.L.	PONFERRADA	R94/701217/94	11/93	69100
24/052033/10	EXCAVACIONES BALBOA S.L.	PONFERRADA	R94/701679/22	12/93	69100
24/052033/10	EXCAVACIONES BALBOA S.L.	PONFERRADA	R94/700791/07	10/93	69100
24/052033/10	EXCAVACIONES BALBOA S.L.	PONFERRADA	R94/700274/72	09/93	68346
24/052113/90	PEINADOR GALAN ENRIQUE	PONFERRADA	R-94/1680/72	12/93	136080
24/052192/72	CUBIERTAS DEL SIL S.L.	SAN PEDRO DE TRONES	R94/701681/24	12/93	19625
24/052829/30	MASS MEDIA BIERZO PUBLIC S.L.	PONFERRADA	R-94/1224/04	11/93	106378
24/053542/64	AG DE TRANS LUAN PONFERRADA	PONFERRADA	R-94/1230/10	11/93	54155
24/053649/74	PROMOCIONES ARCEL S.L.	PONFERRADA	R-94/1695/87	12/93	55404
24/053718/46	COAMARBE S.L.	PONFERRADA	R-94/1696/88	12/93	622164
24/054113/53	URCONEX S.L.	PONFERRADA	R-94/1699/91	12/93	550654
24/100041535	PARQUETS JOSMAN S.L.	PONFERRADA	R-94/1238/18	11/93	55577
24/100102361	TEXEIRA MERENCIO SERAFIN	VILLABLINO	R94/701711/54	12/93	23088
24/100127421	RESTAURANTES DEL CANTABRICO S	PONFERRADA	R-94/1244/24	11/93	87137
24/100142575	GALLEGO PRADA CANDIDA	PONFERRADA	R-94/1716/11	12/93	45811
24/100144191	MAGRUCA DEL SIL S.L.	PONFERRADA	R-94/1759/54	11/93	199540
24/100151467	NOTOGRAF S.L.	PONFERRADA	R-94/1719/14	12/93	67759
24/100161773	HOSTELERIA ENRIQUE S.L.	PONFERRADA	R-94/1252/32	11/93	43567
24/100168342	PUB LA GRUTA S.L.	PONFERRADA	R-94/1723/18	12/93	45811
24/100181375	SISTEMA CALIENTE S.L.	PONFERRADA	R-94/1255/35	11/93	46080
24/100190065	RODRIGUEZ REDONDO ANDRES	VILLADECANES	R-94/1725/20	12/93	45360
24/100218559	BELORPUL S.L.	PONFERRADA	R-94/1726/21	12/93	132098
24/100278880	DE BURGOS POUSA LUIS	PONFERRADA	R-94/1729/24	12/93	72280
24/100300405	CAPIRO S.L.	PONFERRADA	R-94/1731/26	12/93	711324
24/100304041	DIOS SEGUIN MANUEL	PONFERRADA	R-94/1732/27	12/93	66049
24/100339710	CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/1284/64	11/93	40151
24/100339912	LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	R-94/1743/38	12/93	45811
24/100343851	GARCIA FERNANDEZ EVANGELINO	CAMPONARAYA	R-94/1744/39	12/93	45811
24/100355773	EXCAVACIONES PRADA S.L.	PONFERRADA	R-94/1747/42	12/93	972089
24/100392755	LEMONS Y BALBOA S.L.	VILLAFLANCA DEL BIERZO	R94/701752/95	12/93	42768
*** Total ***					6695896

Ponferrada, a 23 de mayo de 1994.-El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

5731

Núm. 7051.-17.024 ptas.

\*\*\*

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33 - Ponferrada

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León han sido declarados incobrables los créditos comprendidos en los expedientes de apremio seguidos contra las empresas que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-92) que desarrolla el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 15-10-91), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados, de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, Avda. de las Huertas del Sacramento, núm. 23, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

## REGIMEN GENERAL

C.C.C.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/52.532-24	FLORENTINO SANZ DÍAZ	LA RIBERA DE FOLGOSO	1.382.691,-	07/91-12/92	I.B.	04.05.94
24/37.472-96	ALEJANDRO GUSTAVO ROBLEDA	PONFERRADA	13.028.322,-	Varios 02/81-08/87	I.B.	27.04.94
24/41.393-40	GRANJA EL BAHILLO, S.L.	PONFERRADA	1.333.630,-	Varios 12/91-11/92	D.D.	27.04.94
24/43.526-39	LUIS MIGUEL GARCÍA BRUZOS	TORNO	2.545.983,-	Varios 01/90-12/92	I.B.	27.04.94
24/50.867-08	DOLORES FRANCO AMIGO	TORAL DE LOS VADOS	215.621,-	Varios 08/90-10/92	I.B.	27.04.94
24/41.079-17	VILLAR HERMANOS	TORNO	30.000,-	04/87-06/87	D.D.	06.05.94
24/46.871-86	REMEDIOS VOCES FERNÁNDEZ	SAN PEDRO DE TRONES	1.765.205,-	Varios 07/88-12/92	I.B.	10.05.94
24/47.889-37	IBIZA, S.L.	PONFERRADA	140.276,-	Varios 01/89-02/89	D.D.	10.05.94
24/49.157-44	TRANS. Y ESC. MURIAS Y FERNÁNDEZ, S.L.	SALAS DE LA RIBERA	483.565,-	Varios 12/91-03/92	D.D.	10.05.94
24/53.448-67	VADAMAR, S.A.	PONFERRADA	144.000,-	02/91-02/91	D.D.	10.05.94
24/53.649-74	PROMOCIONES ARCEL, S.L.	PONFERRADA	6.366.426,-	Varios 12/91-05/93	D.D.	10.05.94
24/54.019-56	EXCAVER, S.L.	CLETO (SANCEDO)	2.751.196,-	Varios 07/92-10/92	I.B.	10.05.94
24/44.413-53	ASPEM S.A.L.	PONFERRADA	813.346,-	Varios 08/92-05/93	D.D.	31.05.94
24/47.548-84	INST. ELECTRICAS PEDRO ALONSO	PONFERRADA	2.365.836,-	Varios 03/93-05/93	D.D.	31.05.94
24/47.614-53	A.M. ESTUDIO PUBLICIDAD, S.A.	PONFERRADA	90.000,-	09/90	D.D.	31.05.94
24/47.875-23	PROMOCIONES URBANISTICAS PAJARIEL	PONFERRADA	362.929,-	Varios 11/89-04/91	D.D.	31.05.94
24/49.480-86	DECOVIDRIO, S.A.L.	FUENTESNUEVAS	1.944.027,-	Varios 03/90-03/91	D.D.	31.05.94
24/49.882-03	HOSTAL RESTAURANTE CANADA, S.A.	TORAL DE LOS VADOS	303.715,-	Varios 06/90-08/91	I.B.	31.05.94
24/50.407-33	SOTO MORALES, S.L.	VILLAFRANCA DEL BIERZO	2.176.919,-	Varios 07/92-07/93	D.D.	31.05.94
24/51.945-19	CONFECIONES LUTIMA; S.L.	PONFERRADA	72.000,-	11/91	D.D.	31.05.94
24/52.165-45	PULIMENTOS LA GUIANA, S.L.	PONFERRADA	692.959,-	Varios 10/92-05/93	D.D.	31.05.94
24/52.940-44	BUSINES YOUNG, S.L.	PONFERRADA	512.750,-	Varios 09/92-12/92	D.D.	31.05.94
24/54.018-85	COHISLUS, S.L.	PONFERRADA	210.936,-	Varios 08/92-02/93	D.D.	31.05.94
24/50.740-75	HERMANOS OMAR, C.B.	CACABELOS	2.262.504,-	Varios 10/91-03/93	I.B.	31.05.94
24/100020014	COOBESA, S.L.	PONFERRADA	895.629,-	Varios 02/93-05/93	D.D.	31.05.94

## RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

C.C.C.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/36.320-78	ANTRACITAS DEL BOEZA, S.A.	FOLGOSO DE LA RIBERA	1.874.353,-	Varios 05/90-05/91	I.B.	27.04.94
24/47.305-35	MINAS ALVAREZ FERNÁNDEZ	POBLADURA DE REQUEVAS	956.320,-	Varios 01/89-04/89	D.D.	27.04.94

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico administrativa, en igual plazo y ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante la Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90).

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Administración, José A. Fernández Gómez.

\*\*\*

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León han sido declarados créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-92) que desarrolla el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 15-10-91), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados, de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, Avda. de las Huertas del Sacramento, núm. 23, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Núm. Inscripción	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/707.963-26	LUIS M. GARCÍA BRUZOS	TORNO	2.545.983,-	Varios 01-90-12/92	I.B.	27.04.94
24/737.008-68	FLORENTINO SANZ DÍAZ	LA RIBERA DE FOLGOSO	1.382.691,-	07/91-12/92	I.B.	04.05.94
24/727.823-01	REMEDIOS VOCES FERNANDEZ	SAN PEDRO DE TRONES	1.765.205,-	Varios 07/88-12/92	I.B.	10.05.94
24/732.940-74	JOSÉ CARLOS TENIZ FERNÁNDEZ	BEMBIERE	763.189,-	Varios 03/90-12/92	I.B.	10.05.94
24/734.051-21	FERNANDO VOCES VOCES	BORRENES	570.155,-	Varios 09/90-12/92	D.D.	10.05.94
24/708.047-13	LUIS BRASA FERNÁNDEZ	PONFERRADA	1.263.852,-	Varios 02/88-12/92	D.D.	31.05.94
24/715.576-73	CARLOS L. GONZÁLEZ FURIO	VEGA DE ESPINAREDA	1.310.513,-	Varios 01/87-12/92	D.D.	31.05.94



Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico administrativa, en igual plazo y ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante la Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2-5-90).

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Administración, José A. Fernández Gómez.

\*\*\*

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-92) que desarrolla el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre, (B.O.E. 25-10-91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

#### RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Núm. Inscripción	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/729.596-28	CONCEPCIÓN PABLO ÁLVAREZ	FABERO	652.788,-	Varios 07/89-04/92	I.B.	27.04.94
27/731.290-73	LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ	VILLAFRANCA DEL BIERZO	41.968,-	07/90-09/90	I.B.	27.04.94
24/712.596-03	AMADOR RIOS ALBA	SAN CLEMENTE (CACABELLOS)	1.222.726,-	Varios 01/88-12/92	I.B.	06.05.94
24/707.907-67	ANTONIO DÍAZ GARCÍA	SAN PEDRO DE TRONES	607.360,-	Varios 04/86-03/92	D.D.	06.05.94
24/209.368-11	MARÍA LARANJO ÁLVAREZ	TORNO	629.493,-	Varios 01/81-07/87	I.B.	06.05.94
24/707.907-67	ANTONIO DÍAZ GARCÍA	SAN PEDRO DE TRONES	607.360,-	Varios 04/86-03/92	D.D.	06.05.94
24/717.680-43	BEGOÑA TRAVIESO MOLINERO	TORNO	489.881,-	Varios 01/88-02/91	I.B.	06.05.94
24/716.747-80	SANTIAGO PÉREZ GAVELA	PÁRAMO DEL SIL	202.228,-	Varios 10/84-11/85	D.D.	10.05.94
24/730.937-11	ELADIA MARÍA SAYANES	PONFERRADA	101.107,-	Varios 12/89-04/90	D.D.	10.05.94
24/732.055-62	ROSA KINGSLEY SOSA	PONFERRADA	103.015,-	01/90-12/90	D.D.	10.05.94
24/728.257-47	MILAGROS ARROYO ESPINGOSA	RIBEO DE AMEROS	631.330,-	Varios 07/88-02/91	D.D.	10.05.94
24/718.252-33	AURORA TALLON NUÑEZ	PONFERRADA	244.514,-	Varios 07/85-05/91	D.D.	31.05.94

#### RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Núm. Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/570.468-89	JOSE LUIS DOMÍNGUEZ PIRIS	TORNO	15.918,-	Varios 01/86-03/88	I.B.	06.05.94
24/563.862-79	FERNANDO IGLESIAS ALONSO	TORNO	14.425,-	Varios 03/85-01/86	I.B.	27.04.94
24/563.869-86	MANUEL GARCÍA MIGUEL	TORNO	9.367,-	03/85-04/85	I.B.	27.04.94
24/570.470-91	MANUEL ALONSO BUITRON	TORNO	5.058,-	01/86-01/86	I.B.	27.04.94
24/570.479-03	JOSE IGNACIO ALVAREZ CAMPILLO	TORNO	30.348,-	Varios 01/86-12/86	I.B.	27.04.94
24/541.135-50	JOSE E MAGALLANES MARTIN	SAN FELIX DE ARCE	10.116,-	06/86-07/86	I.B.	10.05.94
24/570.472-93	HORTENSIA DE LA MATA ALVAREZ	PRADILLA (TORNO)	5.058,-	01/86-01/86	I.B.	10.05.94
24/630.101-67	M. ANGELES PONCELAS GONZÁLEZ	VILLAFRANCA DEL BIERZO	7.828,-	12/91-12/91	D.D.	31.05.94

Contra esta resolución, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico administrativa, en igual plazo y ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-1992.

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Administración, José A. Fernández Gómez.

6448

Núm. 7052.-25.760 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 674/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco

Herrero, representado por el Procurador señor González Varas, contra Luis Angel Díez Brezmes, sobre reclamación de 460.535 pesetas de principal y la de 35.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto

el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bien objeto de subasta:**

Automóvil Volkswagen Golf 1,8 INY. Matrícula LE-3577-T. Valorado en 1.100.000 ptas.

Dado en León a 12 de julio de 1994.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

7722

Núm. 7053.—3.808 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 12/94, por imprudencia-lesiones-muerte, estando implicados, por una parte Julio César Coque y Anabel Coque, por otra parte, Félix Alonso Valbuena y por otra parte, Javier Díaz de Castro y José Felix Díaz Vázquez.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar y dar traslado a Anabel Coque Bello en paradero desconocido, de la providencia de fecha 14 de julio de 1994, en la que se admiten los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada en los mismos por el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación a Anabel Coque Bello, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a 14 de julio de 1994.—La Magistrada Juez, Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7723

Núm. 7054.—2.128 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 432/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Renault Financiaciones, S.A., representado por la Procuradora doña Esther Erdozaín Prieto, contra don Emilio Soto Vázquez, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.279.949 ptas. de principal, más 500.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a 20 de mayo de 1994.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5759

Núm. 7055.—2.016 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Ascensión Viñuela González, se tramita

expediente sobre declaración de herederos abintestato, número 185/94, de su tío don Fulgencio Viñuela Fernández, siendo parte así mismo el Ministerio Fiscal. Dicho causante, falleció en Gradefes (León) el día 7 de diciembre de 1993, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia, por lo que los únicos herederos abintestato de dicho causante son sus hermanos doña Arselina y doña Balbina Viñuela Fernández, y sobrinos doña Ascensión, don Francisco y doña María Viñuela González, en representación de su premuerto padre don Felipe Viñuela Fernández, hermano del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la Provincia de León, y en el Ayuntamiento de Gradefes (León), así como en el tablón de anuncios del Juzgado, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en León, a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5760

Núm. 7056.—2.688 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 61/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil "Gráficas Celarayn, S.A.", contra Entidad Mercantil "Burbak y Asociados, S.A.", hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 28 de abril de 1994.

Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, número 61/94, promovidos por el Procurador señor Muñiz Bernuy, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Gráficas Celarayn, S.A." contra la Entidad Mercantil "Burbak y Asociados, S.A.", sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Entidad Gráficas Celarayn, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy frente a Cía. Burbak y Asociados, S.A. en rebeldía, debo condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (73.429 ptas.), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Entidad Mercantil "Burbak y Asociados, S.A." en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la Provincia, expido el presente en León, a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

5761

Núm. 7057.—3.472 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrado bajo el núm. 474/92, se notifica a la parte demandada Soltecní, S.A., en situación procesal de rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado don Enrique López López, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrados con el número 474/92, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.509.983 ptas., seguido a instancia del Procurador señor Santiago González Varas, en nombre y representación de don Eugenio Alvarez Alvarez, bajo la dirección del Letrado señora Carmen López Dóriga, contra la entidad "Soltecní, S.A.", cuyo actual domicilio se desconoce, en situación procesal de rebeldía, procede, en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la siguiente.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de don Eugenio Alvarez Alvarez, contra Soletectni, S.A., declarado en rebeldía debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.509.983 ptas. más los intereses legales, así como el pago de las costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, sección segunda. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Soltecní, S.A." declarada en rebeldía, expido el presente para su inserción en el B.O.P. de León, a 23 de mayo de 1994.—La Secretaría Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5763

Núm. 7058.—3.920 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., bajo el número 226/93, a instancia de Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima de Financiación (Ufinsa) contra Victorino Alonso Domínguez y M.<sup>a</sup> Elsa Cordero González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que, a continuación, se describen: 1.—Urbana. Solar al sitio Tras los Huertos, en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de ochocientos sesenta y un metros cuadrados, que linda: Este, otra de Ramón González; Sur, otra de Herminio Aparicio; Oeste, Manuel González y Norte, camino de Los Huertos.

Sobre la misma han construido la siguiente edificación, con su terreno radicante en San Román de la Vega, en el camino de Los Huertos o calle de Las Majadas; ocupa lo edificado ciento veintidós metros con veinte decímetros cuadrados y se compone de planta baja con porche, destinada a almacén y garaje y planta alta, destinada a vivienda con acceso por una escalera exterior, la que se compone de hall, vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, baño y cocina; los setecientos treinta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados se destinan a jardín y huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.262, libro 134 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 79, finca 19.131.

2.—Tierra secano, a monte, a El Cuerno, de diecisiete áreas ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Albina Martínez; Sur, camino del Cornejo; Este, Saturnino Fresco y Oeste, herederos de Juan Vega. Es la parcela 166 del Polígono 22.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134, libro 122 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 151, finca número 17.632. Inscrición 2.<sup>a</sup>.

3.—Tierra secano, a erial de única, a Corrales de Arriba, de veintiocho áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, término de San Justo; Sur, Julio Alonso Fernández; Este, Brígida

Domínguez Blanco, hoy de esta herencia; y Oeste, Domingo Martínez Abad. Es la parcela 694 del Polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134, libro 122 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 119, finca 17.601, inscripción 1.<sup>a</sup>.

4.—Tierra, cereal, secano de cuarta, a Corrales de Arriba, de veintinueve áreas veinticinco centiáreas, que linda: Norte, Josefa Prieto Cabero; Oeste y Sur, más de esta herencia; y Este, monte propio de varios señores. Es la parcela 645 del Polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.321, libro 138 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 115, finca número 19.282, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días quince, once y ocho de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente; para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto a la primera, servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.325.000 ptas. para la finca descrita con el número 1; 617.500 ptas. para la finca descrita con el número 2; 617.5000 ptas. para la finca descrita con el número 3; y 665.000 ptas. para la finca descrita con el número 4, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.493.750 ptas. para la finca número 1; 463.125 ptas. para las fincas número 2 y 3; 498.750 ptas. para la finca número 4, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 211200018022693, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sean hallados en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El. Ernesto Sagüillo Tejerina.

5997

Núm. 7059.—10.192 ptas.

\*\*\*

Doña Marta Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Astorga y su partido, doy fe:

Que en este Juzgado, en el juicio de faltas número 93/93, ha recaído la siguiente liquidación de responsabilidades pecunarias, que practica la Secretaría que suscribe:

Responsabilidad civil a cargo de don Francisco Fernández Alonso. Indemnización a Hermanos García Vega C.B. 14.375 ptas más el interés legal devengado por la indemnización al 11% desde el 13 de enero de 1994 hasta su completo pago a razón de 4,33 ptas. día, previniéndole que, de no ser impugnada ni hecha efectiva en el plazo de tres días, se procederá a su exacción por la vía de apremio.



Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Fernández Alonso, hoy en ignorado paradero firmo la presente en Astorga a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5774

Núm. 7060.—1.904 ptas.

## Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 124/94, seguidos a instancia de Encarnación Rodríguez Estébanez, contra Servileón, C.B.; Esteban Castellano López y Nicolás Zamora Alonso, por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, se ha celebrado acta de conciliación, cuya copia es del tenor literal siguiente:

La empresa demandada ofrece readmitir a la actora en las mismas condiciones que regía con anterioridad, debiendo reincorporarse al trabajo en el día de mañana, en horario habitual, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, aceptando la actora en estas condiciones.

S.S.<sup>a</sup> aprueba la avenencia entre las partes y ordena el archivo de los autos.

Leída se ratifican y firman después de S.S.<sup>a</sup>, en León, a 22 de marzo de 1994. Doy fe.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós y partes comparecientes.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Nicolás Zamora Alonso, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, expido el presente en León a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5777

Núm. 7061.—2.800 ptas.

\* \* \*

En Ejec. Cta. número 46/94, dimanante de los autos número 713/93, seguida a instancia de Alvaro Pérez Algorri, contra Automoción Industrial Obras y Servicios, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Automoción Industrial Obras y Servicios, S.A., por la cantidad de 44.800 ptas. de principal y la de 9.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Automoción Industrial Obras y Servicios, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la Provincia, en León a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5779

Núm. 7062.—2.464 ptas.

\* \* \*

En Ejec. Cta. número 226/94, dimanante de los autos número 220/93, seguida a instancia de César González Ovejero y otro, contra Nuevo Motor, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Nuevo Motor, S.L., por la cantidad de 1.294.607 ptas. de princi-

pal y la de 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Nuevo Motor, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la Provincia, en León a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.

5780

Núm. 7063.—2.464 ptas.

\* \* \*

En Ejec. Cta. número 30/94, seguida a instancia de Egidio Vittorio Tarantino, contra Oasis de León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Oasis de León, S.L., por la cantidad de 295.000 ptas. de principal y la de 65.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Oasis de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la Provincia, en León a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.

5781

Núm. 7064.—2.128 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 226/94, seguidos a instancia de Encarnación Rodríguez Estébanez, contra Servileón, C.B.; Esteban Castellano López y Nicolás Zamora Alonso, sobre despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regía con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 220.000 ptas. Se condena también a la empresa demandada a abonar a la actora, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0226/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, con-

signará, además, el depósito de 25.0000 ptas., en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0226/94.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Nicolás Zamora Alonso, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, expido el presente en León a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5778

Núm. 7065.—5.600 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos núm. 220/94, seguidos a instancia de José Diego Omaña Mielgo contra la empresa World Business Consulting, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 109.767 ptas. incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 28-3-94.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa World Business Consulting, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la Provincia e inserción de oficio, expido el presente en León, a 20 de mayo de 1994.—Luis Pérez Corral.

5786

Núm. 7066.—2.464 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos núm. 220/94, seguidos a instancia de José Diego Omaña Mielgo y otro contra la empresa World Business Consulting, S.L., por cantidad, se ha dictado siguiente:

Providencia: Magistrado. Sr. Martínez Illade.

En León, a 20 de mayo de 1994.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia de fecha 10-5-94, así como la presente providencia, por medio del B.O.P., haciendo saber a la empresa World Business Consulting, S.L., que las sucesivas que recaigan se notificarán en Estrados.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa World Business Consulting, S.L., expido el presente en León, a 20 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5785

Núm. 7067.—2.240 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 111/94, dimanante de los autos 193/94, seguidos a instancia de María del Rosario Puente Carcedo, contra Fernando Pollán Fuentes, por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario.—Sr. González Romo.

Providencia Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.

León a 11 de mayo de 1994.

Por dada cuenta, conforme al art. 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase a Fernando Pollán Fuentes, para que reponga a la trabajadora María Rosario Puente Carcedo, en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido, en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo. J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Pollán Fuentes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 11 de mayo de 1994.—Fdo. P.M. González Romo. Rubricados.

5833

Núm. 7068.—2.688 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 158/94, dimanante de los autos 302/94, seguidos a instancia de José Alberto García Vega, contra Ledes, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado sustituto, Sr. Martínez Illade.

León a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y estando la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes, para el día diez de agosto, a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J.M. Martínez Illade. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ledes, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 6 de julio de 1994.—Fdo. P.M. González Romo. Rubricados.

5758

Núm. 7069.—3.248 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio núm. 762/93, actualmente en ejecutoria núm. 255/93, promovidos por doña Marta Núñez Lage, contra la empresa Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A., de Ponferrada, Avda. de España, 12-4.ª-A, actualmente en ignorado paradero, se dictó el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“S.S.<sup>a</sup> acuerda: Decretar la preferencia de los créditos salariales frente a doña Marta Núñez Lage, respecto del crédito que la ejecutada Empresa Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., ostente frente a Constructora Los Alamos, S.A., de Oviedo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de esta Provincia para notificación a la empresa ejecutada Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de mayo de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

5790

Núm. 7070.—2.352 ptas.